



100-051

Bogotá, Febrero 18 de 2014

Doctor

ANDRES BOTERO PHILLIPSBOURNE

Director

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE –COLDEPORTES–
Ciudad.-

ASUNTO: Informe Evaluación de Gestión por Dependencia 2013.-

Señor Director:

En cumplimiento con lo establecido en el inciso 2° del Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y Circular No. 04 de Septiembre 27 de 2005, las Oficinas de Control Interno deberán Evaluar la Gestión de cada Dependencia de la Entidad

La Evaluación Institucional es anual y se fundamentó en la gestión resultados a través cumplimiento Planes de Acción, resultados de las auditorías internas de gestión, auditorías internas de calidad, cumplimiento de funciones establecidas en el decreto 4187 de 2011 transformación de Coldeportes y la Resolución 782 de mayo de 2013 por medio de la cual se conforman grupos internos de trabajo y se determinan sus funciones.

No.	Dependencia	% de Cumplimiento
1	Grupo Laboratorio Control al Dopaje	100%
2	Grupo Antidopaje	99%
3	Grupo Deporte Paralímpico	97%
4	Grupo Actividad Física	96%
5	Grupo Recreación	94%
6	Grupo Deporte Social- Paz y Convivencia	91%
7	Grupo Tesorería	91%
7	Grupo Deporte Convencional	90%
8	Dirección Inspección Vigilancia y Control	90%



No.	Dependencia	% de Cumplimiento
9	Oficina Asesora de Planeación - Grupo Planeación y Desarrollo Institucional	90%
10	Grupo Programas y Proyectos Deportivos	89%
11	Grupo Administrativo	86%
12	Grupo Talento Humano	86%
13	Grupo Financiero	83%
14	Grupo Atención al Ciudadano	82%
15	Grupo TICS	82%
16	Grupo Jurídica y Contratación	78%
17	Grupo Comunicaciones	75%
18	Grupo Juegos y Eventos	76%
19	Grupo Infraestructura	62%
20	Grupo Investigaciones	47%
21	Grupo Centro Alto Rendimiento	5%

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr. Oscar Leonardo Palacios Mora Coordinador Grupo Talento Humano
Anexo: CD